

MANUAL DE USO DE MARCA DE CERTIFICACIÓN PARA SISTEMAS DE GESTIÓN

ESTADO DEL DOCUMENTO

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Emisión del documento	17/07/2012
02	Actualización marca de certificación	01/02/2013
03	Actualización Manual, retirada proceso de transición	01/04/2013
04	Se incluye marca CE y su uso	02/03/2015
05	Actualización requisitos ISO 17021-1:2015	01/07/2016
06	Actualización nueva identidad corporativa El uso del número de Organismo Notificado se segrega en un documento independiente.	18/01/2019
07	Incorporación de los códigos de colores a utilizar en las marcas de certificación	29/05/2019





MANUAL DE USO DE MARCA DE CERTIFICACIÓN PARA SISTEMAS DE GESTIÓN

1 POLÍTICA DE ICDQ INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN

ICDQ proporciona a todos sus clientes certificados la marca de certificación apropiada.

Con el fin de asegurar la trazabilidad entre cliente y Entidad, ICDQ proporciona el número de certificado, el cual el cliente pueden incluirlo en la marca de certificación.

Esta marca no debe ser utilizada sobre un producto o un embalaje de producto a la vista del consumidor ni de ninguna otra manera que se pueda interpretar como una indicación de la conformidad del producto.

ICDQ velará porque su marca de certificación se ajuste a los requisitos en los medios de comunicación, tales como Internet, folletos o publicidad u otros documentos del cliente.

Que no se realice declaraciones engañosas en relación con la certificación concedida al cliente ni se utilicen documentos de certificación en su totalidad o en su parte de forma engañosa.

Así como en caso de cese, en caso de suspender o retirar su certificación, velará que toda publicidad que se refiere a una condición de certificado, sea retirado.

2 OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las reglas que regulen el uso de la marca de certificación por las empresas certificadas por ICDQ, y contemplar las medidas de vigilancia adecuadas para el tratamiento de referencias incorrectas al Sistema de Certificación o a usos engañosos de la condición de empresa Certificada a través de los propios Certificados y usos de marca que se presentan en publicidad, catálogos, etc. de la organización.

3 NORMATIVA DE REFERENCIA

UNE-EN ISO/IEC 17021-1

4 DEFINICIONES

Marca de Certificación:	Símbolo propiedad de la entidad de certificación y usado por las organizaciones certificadas para hacer pública dicha condición.
-------------------------	--

Logotipo:	Símbolo utilizado por la entidad como forma de identificación normalmente con diseño propio.
Marca de Certificación Acreditada:	Conjunto formado por la Marca de Certificación y la leyenda "Acreditado por XX", dependiendo del organismo acreditador del que se trate.

5 DESCRIPCIÓN

Las reglas de uso aquí descritas deben ser seguidas por todos los poseedores de certificados emitidos por ICDQ, se encuentren o no acreditados por organismo acreditador competente.

Las organizaciones certificadas pueden usar la marca de certificación o referencia a su certificación en documentos o soportes de tipo publicitario (folletos, páginas web, anuncios, coches de empresa, etc.) y en material de papelería (papel de cartas, correos electrónicos, impresos tales como facturas o pedidos, etc.) teniendo en cuenta en todo momento las restricciones y las prohibiciones que se mencionan a continuación.

La marca de certificación deberá aparecer siempre asociada con el nombre de la empresa certificada (el que figura en su certificado) de manera que forme con aquel un solo conjunto gráfico.

5.1 MATERIAL DE PAPELERÍA

En material de papelería (papel de cartas, correos electrónicos, facturas, o pedidos, etc.) se podrá usar la marca de certificación, incluso si no todas las actividades de la empresa están certificadas, con las siguientes limitaciones:

- ✓ ICDQ restringirá el uso de marcas de certificación cuando solamente una pequeña parte de las actividades de la empresa estén certificadas o cuando solamente lo estén algunas localizaciones, sedes o departamentos de la empresa.
- ✓ En el caso ofertas, si no todas las actividades ofertadas caen dentro del alcance de certificación deberá indicarse, mediante una marca, leyenda o cualquier otro medio, qué actividades están amparadas por la certificación.
- ✓ En catálogos de productos o servicios, si no todas las actividades están amparadas por la certificación, deberá hacerse clara distinción entre unas y otras.

5.2 MATERIAL PUBLICITARIO

En material publicitario de cualquier índole (anuncios de prensa y TV; material promocional tal como calendarios, agendas, etc., anuncios en vallas publicitarias, autobuses; en vehículos de la empresa; etc.) se seguirán las siguientes reglas:

- ✓ Se cumplirá en todos los casos la regla anterior
- ✓ El anuncio debe hacer mención a la empresa certificada (tal y como aparece en su certificado). No podrá utilizarse la marca de certificación en anuncios donde solo aparezcan los productos o marcas comerciales de la empresa sin que se mencione a ésta.
- ✓ Solamente se podrá utilizar la marca de certificación asociada al alcance (actividades y sedes) certificadas. Esto implica que las empresas que no dispongan de todas sus actividades y sedes certificadas no podrán hacer uso de la marca de certificación a no ser que aclaren este hecho en el propio anuncio o que anuncien solamente las actividades certificadas.

5.3 SOBRE PRODUCTOS

No se puede utilizar en ningún caso. Tampoco podrá situarse, en el caso de empresas de servicio, sobre el producto objeto del servicio (p.e. no podrá usarlo el mantenedor del ascensor sobre éste o la empresa de limpieza sobre el producto o instalación limpiada). Las etiquetas o placas de identificación se consideran partes del producto.

Las empresas cuyo producto es un documento (certificado, plano, informe, acta de inspección, etc.) tales como evaluadores de la conformidad, ingenierías, consultoras, auditoras, laboratorios, etc. no podrán incluirlo en dichos documentos.

5.4 SOBRE EMBALAJES

- ✓ La marca de certificación no podrá utilizarse en ningún caso sobre embalajes primarios, entendiéndose como tal todo embalaje diseñado para contener el producto o constituir una unidad de venta destinada al consumidor o usuario final, ya recubra al producto por entero o solo parcialmente pero de tal forma que no pueda modificarse el contenido sin abrir o modificar dicho embalaje.
- ✓ La marca de certificación podrá situarse sobre embalajes secundarios siempre que se cumpla que la marca de certificación aparezca asociada con el nombre de la empresa certificada (el que figura en su certificado) de manera que forme con aquel un solo conjunto gráfico y que el alcance certificado ampare el sistema para la fabricación del producto embalado. Se entiende por embalaje secundario todo embalaje

diseñado para constituir una agrupación de embalajes primarios y que se utiliza únicamente con el fin de proteger a estos y facilitar su manipulación..

5.5 DECLARACIONES DE CERTIFICACIÓN

Las empresas certificadas podrán hacer referencia a su condición de certificado usando la frase "(empresa) dispone de un sistema de gestión (de la calidad, ambiental, etc.) certificado de acuerdo con la norma (norma) por ICDQ Instituto de Certificación" en lugar de hacer uso de la marca de certificación. Dicha frase o declaración podrá usarse en todos los casos anteriores, con las mismas restricciones que la marca de certificación. También podrá usarse sobre información que acompaña al producto de forma separada o fácilmente separable.

5.6 OTROS USOS NO PERMITIDOS

- a) Cuando una organización haya perdido su condición de certificada, ya sea debido a una baja voluntaria, o retirada de la certificación.
- b) En el caso de suspensión temporal de la certificación, durante el periodo de suspensión en los casos siguientes:
 - a. En ofertas relativas a actividades cuya certificación ha sido suspendida.
 - b. En ningún tipo de actividad publicitaria o promocional (inserciones publicitarias, "correo masivo", presentaciones públicas) de las actividades suspendidas.
 - c. En la página web de la empresa en aquello que tenga que ver con las actividades suspendidas.
- c) En cualquier situación que pueda dar lugar a una interpretación incorrecta de la condición de empresa certificada o que pueda inducir a considerar actividades no certificadas como cubiertas por la certificación.
- d) Cualquier uso que resulte abusivo a juicio de ICDQ.

El uso conjunto de marcas de certificación de sistema de gestión de la calidad y/o ambiental y de producto sobre productos certificados deberá ser analizado caso a caso. Para ello ICDQ estudiará la posibilidad de permitir este uso conjunto previo informe al organismo acreditador.

5.7 MAL USO DE LA MARCA

Es responsabilidad de la organización certificada el demostrar a ICDQ que hace un uso adecuado de la "marca" por lo que su sistema debe ser tal que proporcione evidencias de su uso correcto. Esto implica que la organización certificada debe ser capaz de demostrar que uso la "marca" solamente en

actividades cubiertas por el alcance de la certificación y en las condiciones establecidas en este documento. Con el fin de asegurarse esto, las auditorías de ICDQ se extenderán, con este único fin, a registros así como a material publicitario de actividades realizadas por la organización fuera del alcance de la certificación.

El incumplimiento por parte de las organizaciones certificadas de los requisitos establecidos en el presente documento puede ser considerado por ICDQ como un incumplimiento grave de las obligaciones que como empresa certificada tiene la organización iniciándose en este caso un proceso de suspensión de la certificación. En cualquier caso, el incumplimiento se considerará grave si es reiterado y cuando se produzca de manera sistemática o no justificada o cuando se hace uso de la "marca" durante periodos de suspensión, ya sea esta voluntaria o no.

ICDQ se reserva el derecho de publicar en su página web cualquier uso incorrecto o abusivo de su "marca".

6 FORMA, DIMENSIONES, COLOR Y DISPOSICIÓN DE LA MARCA DE CERTIFICACIÓN

Las dimensiones de la marca de ICDQ pueden ampliarse o reducirse, siempre que se conserven las proporciones originales, para adaptarlo a las necesidades de la organización certificada.

No se aceptarán tamaños mayores de la marca de certificación que el propio logotipo de la organización. En general, la marca de certificación debe ser sensiblemente inferior que la de la organización.

El tamaño de la marca de certificación debe hacer legible la actividad o el número de certificación que referencia el expediente de la organización.

Una organización que disponga de varias Certificaciones para actividades distintas puede optar por usar una sola marca de certificación que incluya referencia a todas las actividades certificadas incluyendo los números de cada certificado o una marca por cada actividad certificada. En cualquier caso debe quedar claro qué acreditación ampara al documento en cuestión.

6.1 MARCA DE CERTIFICACIÓN

Las organizaciones que dispongan de un Sistema de Gestión certificado usarán la marca de certificación de la norma por la que disponen del certificado de conformidad.



La marca de certificación debe ser personalizada por el cliente con su número de certificado, siguiendo la misma tipografía y color que el de la marca.

6.2 MARCA DE CERTIFICACIÓN SIMPLE ACREDITADA POR ENAC

Las organizaciones que dispongan de un Sistema de Gestión de la Calidad certificado conforme ISO 9001 con acreditación ENAC deberán usar:



La marca de certificación debe ser personalizada por el cliente con su número de certificado, siguiendo la misma tipografía y color que el de la marca.

Las organizaciones que dispongan de un Sistema de Gestión Ambiental certificado conforme ISO 14001 con acreditación ENAC deberán usar:



La marca de certificación debe ser personalizada por el cliente con su número de certificado, siguiendo la misma tipografía y color que el de la marca.

6.3 MARCA DE CERTIFICACIÓN MÚLTIPLE ACREDITADA POR ENAC

Las organizaciones que dispongan de Sistema de Gestión certificado conforme ISO 9001 e ISO 14001 bajo acreditación ENAC deberán usar la siguiente marca:



La marca de certificación debe ser personalizada por el cliente con sus números de certificados, siguiendo la misma tipografía y color que el de la marca.

6.4 COLORES

A continuación, se detallan los códigos Pantone de colores a utilizar.

6.4.1 MARCA ICDQ



Texto "ORGANIZACIÓN CERTIFICADA" y letra Q
Azul 645 CVC
Letras "ICD"
Gris 179-2 C
Texto "Norma" y "CERTIFICADA XXXX/XX"
Gris 172-13 U

6.4.2 MARCA ACREDITADA POR ENAC



Parte ICDQ igual que el apartado anterior
Texto "CERTIFICADORA ACREDITADA POR"
Negro
Letras "E y C"
Rojo 032 C
Texto "N y A"
Amarillo 123 C
Corona
Gris 442 C